

## Emite NYCE la primera Memoria técnica de consumo Energético

El pasado lunes 1 de agosto, NYCE entregó en sus instalaciones la primer **Memoria Técnica para Declaración de Consumo Energético**, y lo hizo a la compañía CITISALUD, S.A. de C.V., una de las empresas del grupo CITIZEN, quien requería de este documento para determinar el consumo energético de un nebulizador.

Como se recordará, la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de noviembre de 2008 por la Presidencia de la República, así como el Reglamento de dicha Ley, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2009 por la Secretaría de Energía (SENER), establecen entre otros aspectos, que los equipos y aparatos que requieran del suministro de energía para su funcionamiento deberán incluir de forma clara y visible información sobre su consumo energético. Para tal efecto, en el Reglamento se establece que la SENER elaborará y publicará el *Catálogo de los equipos y aparatos* sujetos a cumplir con esta disposición.

La SENER publicó dicho Catálogo el 10 de septiembre de 2010 y en él lista los 186 productos a los que les aplicará la medida, fijando el **11 de septiembre de 2011** como plazo para cumplir. La Ley LASE por su parte, estipula que en la vigilancia del cumplimiento en los puntos de venta participará la Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO, y determina las sanciones a que se harán acreedores los fabricantes, comercializadores, distribuidores o importadores que no cumplan.

Considerando todo lo anterior y viendo la dificultad que esto podía representar para los fabricantes, comercializadores, distribuidores o importadores, NYCE puso a disposición de éstos, a partir de julio de 2011, el servicio de **Memoria Técnica para la declaración del consumo energético**, con el que podrán atender esta nueva disposición de la autoridad con la plena certeza jurídica y técnica de que las etiquetas que coloquen en sus productos y equipos, y los datos que sean declarados a la CONUEE y la PROFECO, tendrán la información veraz que el público consumidor requiere saber acerca del consumo energético en las diferentes modalidades aplicables, cuando compra un equipo o producto en el que está interesado.

El proceso de servicio de **Memoria Técnica para la declaración del consumo energético** consta de dos partes, la primera consiste en que el fabricante, importador o comercializador elige el o los laboratorios de pruebas a los que enviará sus productos para efectos de que se prueben conforme a los protocolos desarrollados por NYCE con base en estándares internacionales; el laboratorio realiza las pruebas de consumo y envía el informe respectivo a NYCE.

En la segunda parte del proceso, NYCE recibe el informe del Laboratorio, se encarga de hacer el análisis y emite la Memoria Técnica, entregando al fabricante, importador, comercializador o distribuidor, el informe de pruebas del laboratorio, la memoria técnica del producto con especificaciones, fotografías, manual o folletos y protocolo de pruebas, así como el formato de etiqueta solicitado por la CONUEE para la declaración del consumo. Al final del proceso el interesado lo recibe todo en formato electrónico a través de un CD para su declaración ante las autoridades.

“Con este nuevo servicio, NYCE ofrece a fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores una solución con certeza jurídica y técnica, al requerimiento de la autoridad para la declaración del consumo energético de los equipos y aparatos que requieren de suministro de energía para su funcionamiento”, dijo Carlos Pérez, Director General de NYCE, durante la entrega de la primer Memoria Técnica de Consumo Energético a la empresa CITISALUD.

Por su parte la C.P. Demetria Cruz, Directora de Finanzas de CITISALUD, agradeció a NYCE todo el apoyo brindado en este proceso y por supuesto expresó a nombre del Director General de CITISALUD el Lic. José Francisco Pria Fernández, su satisfacción por la obtención de esta Memoria Técnica.

En la entrega estuvieron presentes también por parte de NYCE, Juan Pablo Nava, Subdirector de Operaciones, Adrián López, Gerente de Operaciones Industria Electrónica y Evaristo Rivero, Coordinador de Certificación-Dictaminación de Productos Electrónicos



Para mayor información sobre el nuevo servicio, por favor comunícate con:

**Ing. Adrián LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
NYCE, A.C.  
Gerente de Operaciones,  
Industria Electrónica

Tel. 5395-0777 Ext. 212  
e-mail: [alopez@nyce.org.mx](mailto:alopez@nyce.org.mx)

**Ing. Evaristo RIVERO GAZGA**  
NYCE, A.C.  
Coordinador de Certificación  
de Productos Electrónicos,  
Industria Electrónica

Tel. 5395-0777 Ext. 217  
e-mail: [erivero@nyce.org.mx](mailto:erivero@nyce.org.mx)